



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

23 de febrero de 1982

Núm. 2.571-II

CONTESTACION

Falta de seguridad de los viajeros de RENFE.

Presentada por don Andrés Limón Jiménez.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Limón Jiménez, del Grupo Parlamentario Andalucista, relativa a falta de seguridad de los viajeros de RENFE, publicada en el "BOCG" número 2.571-I, de fecha 18 de diciembre de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Andrés Limón Jiménez, sobre falta de seguridad de los viaje-

ros de RENFE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1. La garantía de la Seguridad ciudadana no se concreta solamente a RENFE, siendo ésta una preocupación viva y permanente del Gobierno y por tanto existe un proyecto sobre la implantación de servicios de Orden Público, que no sólo tiene a garantizar la seguridad de los viajeros y personal empleado de RENFE, sino también los bienes materiales de dicha empresa (Convenio establecido entre el Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil y RENFE el día 20 de abril de 1980).

2. RENFE ha puesto en servicio recientemente 347 vigilantes jurados, previstos dentro del Plan de Seguridad y que en tanto en cuanto se haga realidad el proyecto

anteriormente citado, no solamente se concretará su servicio a los puramente locales dentro del recinto de las estaciones, sino que ya están realizando servicios de vigilancia en los trenes de viajeros a partir del día 16 del mes de noviembre de 1981."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Matias Rodríguez Inciarte.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1981